

Consejería de Educación

1768 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Por Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre), se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con las bases decimotava y decimotercera, respectivamente, de las Resoluciones de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos, mediante Resolución de 13 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 24), aprobó las resoluciones provisionales de los citados concursos de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases decimotava y decimocuarta de las citadas Resoluciones de convocatoria.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las Resoluciones definitivas del concurso de traslados, contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado alfabético general de participantes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listado de los concursantes de los Cuerpos citados que habiendo participado con carácter forzoso según la base novena no han obtenido destino definitivo.
- Declarar excluidos de la participación de los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.
- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Segundo

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del día 29 de mayo de 2008, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y a través del portal "Personal + Educación" (al que se accede mediante la dirección de Internet: <http://www.madrid.org>, seleccionando la pestaña de "Educación" en la que se encuentra el icono de este portal).

Tercero

Aquellos concursantes que habiendo participado con carácter forzoso, según lo establecido en la base novena, apartado 1, de la Resolución de convocatoria, no hayan obtenido destino definitivo, se les declara pendientes de destino provisional.

Cuarto

Los destinos provisionales para el curso 2009-2010 se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y calendario para la asignación de vacantes al personal docente no universitario durante el curso 2009-2010 en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Quinto

La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será el 1 de septiembre de 2009.

Sexto

Las reclamaciones presentadas a la lista provisional que no hayan sido tenidas en cuenta en su totalidad o parcialmente se entenderán desestimadas total o parcialmente. No obstante, los interesados podrán recurrir de la forma que se prevé en el siguiente apartado.

Séptimo

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Beceril.

(03/16.555/09)

Consejería de Educación

1769 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT, contra la Orden 3885/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Educación.*

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden 3885/2008, por la que se regula el nombramiento de Directores en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid.

Mediante escrito de 30 de marzo de 2009, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se ha instado (según el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la Resolución por la que se regulaba el nombramiento de Directores en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviene.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, calle General Castaños, número 1, de Madrid, en el recurso número 3733/2008 (número de identificación: 28079 3 0114476/2008).

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

(03/16.929/09)